



Libertad y Orden

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUIA
GRUPO PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

AUTO: **4887**

TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSIÓN

Medellín, **08 NOV 2022**

Radicado. 11EE2019730500100005217 del 5 de abril de 2019

ID. 14764928
 15011A02

EL INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL ADSCRITO A LA COORDINACIÓN DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL MINISTERIO DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ANTIOQUÍA en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1437 de 2011, Ley 1610 de 2013, Decreto 4108 de 2011, Decreto 1072 de 2015, Resolución 2143 de 2014, Resolución 0935 de 2021, Resolución 3238 de 2021 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que se han evacuado las pruebas ordenadas en la etapa probatoria y no existe necesidad o solicitud de practicar otras pruebas, a la empresa **SU CELULAR LTDA.**, identificada con **NIT: 800252729- 3**, ubicada en la **CARRERA 52 8 SUR 53** de la ciudad de Medellín - Antioquia, Teléfono comercial: **5836710 3103750017**, Correo Electrónico Comercial: contabilidad@sucelular.com.

DISPONE

Correr traslado, por el término de tres (3) días contados a partir de su comunicación, presentaran **ALEGATOS DE CONCLUSIÓN**, permaneciendo durante este tiempo el expediente a su disposición en la Dirección Territorial de Antioquia, para que presente sus alegatos de conclusión, de conformidad con las previsiones del artículo 10 de la Ley 1610 de 2013.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUISA FERNANDA ZAPATA POSADA.
 Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
 grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control
 Dirección Territorial Antioquia

Elaboró/Proyectó / Aprobó: Luisafzp.
 Revisó: ManuA.M.



NOTIFICACION POR AVISO

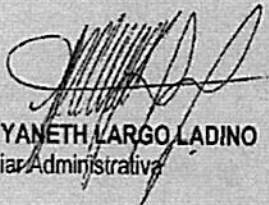
En atención al párrafo segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, que dispone:

“Cuando se desconozca la información sobre destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de (5) días, con la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.” Se procede a fijar copia de la Citación para la Notificación Personal –Oficio No. 08SE2022730500100013044 del 10 de noviembre del 2022, devuelto por 472, con nota de cerrado, y del Auto 4887 del 08 de noviembre del 2022, **TRASLADO ALEGATOS DE CONCLUSION** de la empresa **SU CELULAR LTDA.**

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Citación para Notificación Personal remitida mediante Oficio Nro Oficio No. 08SE2022730500100013044 del 10 de noviembre del 2022, devuelto por 472, con nota de cerrado, y del Auto 4887 del 08 de noviembre del 2022.

Para los efectos de lo antes dispuesto, se publica el auto Nro 4887 del 08 de noviembre del 2022, expedido por el Inspector de Trabajo del Grupo **PIVC.**

Se fija el 28 de noviembre del 2022, por el término legal de cinco (5) días hábiles, advirtiendo que la Notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del presente aviso.



LUZ YANETH LARGO LADINO
Auxiliar Administrativa

Elaboró: Yaneth.
Revisó/Aprobó: Yaneth

Sede administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos: 3, 4, 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención presencial
Carrera 56 A 51 81 Medellín,
Antioquia.
Teléfono: 6013779999
Extensión 52600

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co



